El documento contiene información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(C E F A F A) O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL

MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202205

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4

REGISTRO NUMERO :

31834-5

PROVEEDOR NUMERO de N.I.T :

0614-141284-0020

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL

N.SOL. :202202-16

NIT: 0210-051270-105-3

MARITZA CECILIA HERNANDEZ

CREDITO A 30 DIAS

09/05/2022 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO CANTIDAD PRECIO UNITARIO TOTA	AL
201054 ESPUMA LIMPIADORA DE SUPERFICIES, LATA EN 37.00/ 2.600000/ \$ 96. AEROSOL	20
2020074 MIRILLA CON TUERCA PARA R410 3/8" / 6.00/- 1.000000 / . \$ 6.	00 «X
	1 00 > ■
2020073 PITÓN METÁLICO PARA MANGUERA . / 3.00/ 5.900000 / \$ 17	7.70 '

ADMIN OC: 2514-4946

TEL: 2514-4946

Total Compra:

125.90

I.V.A.:

16.37

Total:

142.27

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°25/2022 SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CEFAFA 2022, TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, MARCAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN EL ANEXO DE LA ORDEN DE COMPRA, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, ESTA ORDEN DE COMPRA CUEDA SUJETA AL ANEXO DE LA MISMA, POR LO CUAL LAS CONDICIONES VERTIDAS EN ESTA FORMARAN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN Y TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extra víp-r errores u qtn

de US \$1.00 +IV A

Revisado Por:

Jefa de Adquisiciones

Gerente de Adquisiciones

Gerente de Adquisiciones

Gerente General

Gerente General

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.